

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**Estados Financieros Intermedios Condensados por el periodo  
terminado al 30 de junio de 2024 y 2023 y 31 de diciembre de 2023  
e Informe del Revisor Fiscal**

## Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de periodos intermedios

A LOS ACCIONISTAS DE  
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Adherentes del  
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)

### Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2024,
- El estado de resultados intermedio condensado por los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2024, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujos de efectivo intermedio condensado por los seis meses terminados en esa fecha, y
- El resumen de las políticas más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación de estos estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a Información Financiera Intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía extensible Business Reporting Language (XBRL) e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

### Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios condensados.



## Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones por el periodo de seis meses terminados en dicha fecha, y sus flujos de efectivo por los seis meses finalizados el 30 de junio de 2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a Información Financiera Intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47747-T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024  
99980-01-11837-24

	Nota	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
<b>ACTIVO</b>			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	\$ 188.727.315	\$ 185.773.744
Inversiones y operaciones con derivados	6	480.249.474	398.282.172
Otros activos	7	1.755	8.656
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 668.978.544</b>	<b>\$ 584.064.572</b>
<b>PASIVOS</b>			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	8	\$ 724.094	\$ 614.593
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 724.094</b>	<b>\$ 614.593</b>
<b>PATRIMONIO</b>	9		
Patrimonios Especiales		668.254.450	583.449.979
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 668.254.450</b>	<b>\$ 583.449.979</b>
<b>Total pasivos y patrimonio neto</b>		<b>\$ 668.978.544</b>	<b>\$ 584.064.572</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)



	Nota	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
<b>Ingresos por actividades ordinarias</b>					
Ingresos financieros y otros intereses	10	\$ 10.212.359	\$ 6.460.211	\$ 5.036.447	\$ 2.726.025
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	11	31.664.646	23.314.195	15.295.990	6.859.558
Por venta de inversiones	12	135.062	39.585	86.746	20.680
Rendimientos por Anulaciones		1.792	752	315	752
<b>Total Ingresos por actividades ordinarias</b>		<b>\$ 42.013.859</b>	<b>\$ 29.814.743</b>	<b>\$ 20.419.498</b>	<b>\$ 2.747.457</b>
<b>Gastos</b>					
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses	13	\$ 941	\$ 1.577	\$ 653	\$ 1.237
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	14	6.361.738	-	4.185.298	-
Comisiones	15	4.524.474	2.268.899	2.264.920	1.193.686
Por venta de inversiones	16	1.301	10.590	1.301	10.590
Honorarios	17	6.900	5.357	4.645	3.254
Impuestos y tasas	18	18.385	7.560	9.619	3.950
Diversos	19	851	3.173	65	30
<b>Total gastos de la operación</b>		<b>\$ 10.914.590</b>	<b>\$ 2.297.156</b>	<b>\$ 6.466.501</b>	<b>\$ 1.212.747</b>
<b>Rendimientos abonados</b>		<b>\$ 31.099.269</b>	<b>\$ 27.517.587</b>	<b>\$ 13.952.997</b>	<b>\$ 1.534.710</b>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO  
 POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS A 30 DE JUNIO DE 2024 Y 2023  
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Nota	Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	Incremento de aportes	Retiro de aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		319.094.111	1.604.000.992	(1.645.504.062)	16.035.340	293.626.381
Incremento de aportes		-	1.205.044.491	-	-	1.205.044.491
Retiro de aportes		-	-	(1.149.960.257)	-	(1.149.960.257)
Rendimientos Abonados		-	-	-	27.517.587	27.517.587
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2023</b>		<b>319.094.111</b>	<b>2.809.045.483</b>	<b>(2.795.464.319)</b>	<b>43.552.927</b>	<b>376.228.202</b>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		319.094.111	4.071.634.307	(3.880.048.222)	72.769.783	583.449.979
Incremento de aportes		-	862.241.534	-	-	862.241.534
Retiro de aportes		-	-	(808.536.332)	-	(808.536.332)
Rendimientos Abonados		-	-	-	31.099.269	31.099.269
<b>SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>	<b>9</b>	<b>319.094.111</b>	<b>4.933.875.841</b>	<b>(4.688.584.554)</b>	<b>103.869.052</b>	<b>668.254.450</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	Al 30 de junio 2024	Al 30 de junio 2023
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
Rendimientos abonados		31.099.269	27.517.587
Aumento de cuentas por pagar		109.501	171.055
Aumento de otros activos		6.901	5.357
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación</b>		<b>\$ 31.215.671</b>	<b>\$ 27.693.999</b>
Flujos de efectivo en actividades de inversión:			
Incremento de activos financieros		(81.967.302)	(109.030.103)
<b>Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión</b>		<b>\$ (81.967.302)</b>	<b>\$ (109.030.103)</b>
Flujos de efectivo en actividades de financiamiento:			
Incremento de aportes		862.241.534	1.205.044.491
Retiro de aportes		(808.536.332)	(1.149.960.257)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento</b>		<b>\$ 53.705.202</b>	<b>\$ 55.084.234</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Disminución neto en efectivo y equivalentes de efectivo		2.953.571	(26.251.870)
Saldos al comienzo del periodo		185.773.744	105.101.372
<b>Saldos al final del periodo</b>	5	<b>\$ 188.727.315</b>	<b>\$ 78.849.502</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)

## 1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “Fiduciaria”) es una sociedad anónima de economía mixta constituida por Escritura Pública No. 1497 de octubre 31 de 1992 tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.

Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura pública No.
4 de mayo de 1993	2638
18 de julio de 1997	3407
2 de febrero de 2000	181
16 de marzo de 2000	646
17 de abril de 2001	1613
27 de abril de 2006	1687
10 de abril de 2007	680
4 de abril de 2008	595
10 de mayo de 2010	744
8 de abril de 2011	1687
26 de marzo de 2012	1101
3 de junio de 2014	6088
27 de mayo 2016 (*)	1058
19 de mayo 2020	484
13 de mayo 2022 (**)	762
19 de abril del 2024 (***)	2351

(\*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de Fiducoldex y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

(\*\*) Reformas en los siguientes ítems; calidades miembros Junta Directiva, Calidades Representante Legal, cambio Periodicidad de la Revisoría Fiscal.

(\*\*\*) Para el año 2024, en reunión de Asamblea General de Accionistas, se aprobó una reforma estatutaria integral de conformidad con los lineamientos del Decreto 1962 de 2023 y los estándares definidos por Grupo Bicentenario como controlante indirecta de Fiducoldex.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

Fiducoldex cuenta con 255 empleados corte de junio de 2024 y tiene su operatividad en la ciudad de Bogotá.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.



El Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., Fiducoldex, fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. En dicho reglamento se establece claramente que las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado.

El Fondo tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigido a Inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las Inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

En todo caso, los activos responderán a los parámetros señalados en los Decretos 1525 de 2008 y 4686 del 20 de diciembre de 2010 (modificatorio del artículo 49 del Decreto 1525 de 2008), así como con las demás normas que lo modifiquen o sustituyan. Al 30 de junio de 2024 los títulos del Fondo corresponden a instrumentos de deuda.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tendrá duración hasta el 2 de noviembre del año 2091, término que se podrá prorrogar automáticamente por el mismo periodo que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del fondo y la rentabilidad diaria.

El Fondo recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S1 / AAA, lo cual implica la mayor calidad crediticia con mínima volatilidad en sus rendimientos.

La emisión de los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, corresponden al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024.

Respecto de la rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de junio de 2024 y corresponde al primer semestre de 2024.

## **2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Los Estados Financieros intermedios condensados se han preparado de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, y los mismos no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los Estados Financieros anuales completos y deben leerse junto con los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2023 que se prepararon de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas con la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, la Compañía en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus Estados Financieros no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 “Políticas Contables Significativas”.

## **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex que aplica en la preparación de sus Estados Financieros:

**3.1 Cambios en estimaciones contables y errores** - La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los Estados Financieros. Es necesario diferenciar, entre un error y una estimación contables, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como “aplicación prospectiva” es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los Estados Financieros de los periodos siguientes.

Los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 30 de junio de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante “NCIF”), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

**3.2 Período contable** - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir Estados Financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Fondos que administra.

**3.3 Unidad monetaria** - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es el peso colombiano, toda la información en estos Estados Financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

**3.4 Efectivo y equivalentes de efectivo** - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente de efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

**3.5 Revelaciones** - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex revela sus Estados Financieros acompañados de un comentario por parte de la administración, cualquier valor significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados por el Fondo. Estos valores serán presentados en una línea separada en el balance bajo el concepto de “efectivo restringido”.

Existen diversas circunstancias en las que los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo pueden no estar disponibles para su uso. Por ejemplo, el embargo de una cuenta bancaria.

En este caso, puede ser relevante para los usuarios conocer determinada información adicional sobre la entidad que le permita comprender su posición financiera y liquidez. Por lo tanto, la administración publicará, junto con un comentario información como por ejemplo el valor de los flujos de efectivo distinguiendo los de las actividades de operación, de inversión y de financiación.

**3.6 Valor Razonable** - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).

- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 30 de junio de 2024			Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones negociables	clasificadas	como	\$ 480.249.474	\$ 480.249.474	-	-
<b>Total</b>			<b>\$ 480.249.474</b>	<b>\$ 480.249.474</b>	-	-

Al 31 de diciembre de 2023			Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones negociables	clasificadas	como	\$ 398.282.172	\$ 398.282.172	-	-
<b>Total</b>			<b>\$ 398.282.172</b>	<b>\$ 398.282.172</b>	-	-

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

**3.7 Inversiones en instrumentos de deuda** - El Fondo de Inversión Colectiva en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros de los preparadores de información financiera del Grupo 1, al cual pertenece el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex , y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

**3.8 Objetivo de la valoración de inversiones** - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.
- Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la superintendencia financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza o se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del fondo se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

**3.9 Otros activos** - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

**3.10 Cuentas por pagar** - Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

**3.11 Acreedores fiduciarios** - Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior, que es equivalente al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera confines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en fondos de inversión colectiva deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados de este. La participación en un Fondo de Inversión Colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del fondo, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

**3.12 Ingresos** - El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

**3.13 Gastos** - Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva y que son necesarios para la operación de este.

**3.14 Negocio en marcha** - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex ha evaluado los Estados Financieros y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex prepara los Estados Financieros de ejercicio intermedio sobre la base de un negocio en marcha

## 4 GESTIÓN DEL RIESGO

### Estructura y Políticas de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus Fideicomisos y/o Patrimonios Autónomos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los Sistemas de Administración de Riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la Gestión de Riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los Sistemas de Riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La Fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la Gestión de Riesgos de Mercado, Liquidez y Operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

#### Riesgo de Liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera, Capítulo VI, mediante la Circular Externa 003 de 2015, reglamentó la metodología para la medición del riesgo de liquidez, del reporte estándar y de los límites de obligatorio cumplimiento aplicables a los Fondos de Inversión Colectiva (FICs) abiertos, sin pacto de permanencia.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos y Liquidez a treinta (30) días, el cálculo se realiza con una periodicidad diaria y su reporte es semanal a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

ESPACIO EN BLANCO

## Resumen del Riesgo de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva a 30 de junio de 2024:

	Miles de Pesos	
	Valor 30 de junio de 2024	Mínimo requerido
<b>Valor Fondo</b>	<b>668.254.450</b>	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	188.727.314	33.412.722
10% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	188.739.894	66.825.445
ALAC igual al 10 % del valor neto del FIC.	224.172.741	66.825.445
25% del valor neto del FIC en los activos que hacen parte de la liquidez a 30 días.	278.235.666	167.063.612
IRL	3.35 veces	1 Vez

### Riesgo Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la bolsa de valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

### Riesgo de contraparte para operaciones en el mercado de valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la Sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. La Fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de Riesgo de Crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadoras internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

### **Riesgo de Concentración**

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad administradora realiza un control diario de las posiciones del Fondo, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

### **Riesgo de Mercado**

El Riesgo de Mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado, mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los Fideicomisos y/o Patrimonios Autónomos administrados.

Los Riesgos de Mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Fiduciaria.

La Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.



Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 30 de junio de 2024 y 2023 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2023
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	208.552	216.526
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	93.708	59.666
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	29.114	13.605
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	3.734	152.597
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	787	-
Tasa de interés IPC	138.240	793.332
VeR no diversificado	474.135	1.235.726
<b>VeR total (diversificado)</b>	<b>191.942</b>	<b>864.054</b>
Valor del portafolio	480.049.168	454.847.518
<b>% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,18%</b>

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la Dirección de Riesgos Financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma, mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de la Fiduciaria y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la Fiduciaria.

### **Riesgos Operacional**

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los Riesgos Operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los Riesgos Operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los Riesgos Operacionales, se lleva un registro de los eventos de Riesgo Operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación del Fondo no registra eventos que generaron pérdidas ni afectaron el estado de resultados del Fondo.

#### **Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT**

La Fiduciaria con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente, la entidad cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de la vigencia de 2024, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

#### **FATCA Y CRS**

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

#### **Seguridad de la información y ciberseguridad**

La Fiduciaria ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados

- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

#### Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el primer semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de Novedades, Actualización Anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 31 de marzo de 2024 en el aplicativo de la SIC.
- Durante el primer semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

#### Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, la Fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre de 2023 se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de La Fiduciaria, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En mayo de 2024, se llevó a cabo una serie de pruebas exhaustivas para evaluar la efectividad del plan de continuidad de negocio de La Fiduciaria. Estas pruebas contemplaron diversos escenarios de contingencia, incluyendo trabajo en casa, operación desde el centro alterno de operaciones (CAO) y prueba de las aplicaciones CORE de la fiduciaria alojadas en el centro alterno de procesamiento de datos (CAPD). Debido a las oportunidades de mejora evidenciadas en esta primera fase, se requirió una prueba complementaria en el CAPD en junio de 2024. Esta prueba adicional confirmó el éxito de la implementación del plan de continuidad de negocio y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.

## 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuentas Corrientes (1)	\$ 431.287	\$ 63.722
Cuentas De Ahorro	<u>188.296.028</u>	<u>185.710.022</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 188.727.315</u></b>	<b><u>\$ 185.773.744</u></b>

(1) La diferencia se debe a la transferencia de la cuenta de Ahorros No. 3132984009 a la cuenta Corriente No. 3132984689, a fin de realizar los pagos y demás transacciones producto de la operación normal del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, por las operaciones del mes de junio de 2024, las cuales fueron asumidas en el mes de julio del mismo año.

El detalle del efectivo por entidades bancarias es el siguiente:

	<b>Junio 2024</b>	<b>Diciembre 2023</b>
Banco GNB Sudameris	\$ 27.764.313	\$ 16.397.694
Banco De Comercio Exterior Bancóldex	4.959.819	836.846
Banco Popular	37.518.824	20.458.073
Banco De Occidente	1.120.606	45.481.739
Banco De Bogotá	147.379	20.188.752
Mi Banco	7.243.065	9.694.997
Banco Colpatría Multibanca	97.122.554	61.058.206
Helm Bank S.A.	2.153.294	1.342.938
Banco Davivienda	1.837.627	4.233.269
Bancolombia S.A.	7.088.123	2.979.045
Banco Citibank Colombia	11.110	298.981
Banco Comercial AV Villas S.A.	150.582	242.949
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA	544.282	417.638
Banco Caja Social BCSC	1.034.134	2.056.169
Banco Agrario	31.603	86.448
<b>Total</b>	<b><u>\$ 188.727.315</u></b>	<b><u>\$ 185.773.744</u></b>

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El saldo de las cuentas bancarias del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, depende de las operaciones normales del mismo, como ingreso de recursos por participaciones nuevas de encargantes, devoluciones de aportes, rendimientos, compra y venta de Inversiones de renta fija, etc. La variación presentada en los saldos, con corte a junio de 2024, con respecto a diciembre de 2023, no se debe a ninguna situación diferente a las mencionadas.

El efectivo a 30 de junio de 2024 presenta las siguientes partidas conciliatorias:

<u>Menores a 30 días</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Notas debito No Registrada Extracto	11	1.583
Notas crédito No Registrada Extracto	13	840.742
Notas debito No Registradas En Libros	20	317
N.C No Registradas En Libros	23	44.064
<u>Mayores a 30 días</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>
Notas debito No Registrada Extracto	2	5
Notas debito No Registradas En Libros	6	207

## 6 INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Inversiones a valor razonable - instrumentos representativos de deuda	\$ 480.249.474	\$ 398.282.172
<b>Total</b>	<b>\$ 480.249.474</b>	<b>\$ 398.282.172</b>

El portafolio del fondo por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

	2024	%Part	2023	%Part
Banco Davivienda S.A.	111.151.864	23.14%	80.802.776	20,29%
Banco De Bogotá S.A.	99.231.390	20.66%	73.517.820	18,46%
Ministerio de hacienda	36.131.060	7.52%	54.143.150	13,59%
Banco De Occidente S.A.	44.646.520	9.30%	48.616.385	12,21%
Bancolombia S.A	27.736.854	5.78%	39.018.375	9,80%
Banco AV Villas S.A.	34.177.236	7.12%	33.084.355	8,31%
BBVA Colombia S.A.	33.183.054	6.91%	31.182.040	7,83%
Banco Popular S.A.	16.796.095	3.50%	12.842.845	3,22%
Scotiabank Colpatría S.A.	28.427.980	5.92%	12.716.570	3,19%
Banco Caja Social S.A.	5.084.250	1.06%	5.177.450	1,30%
Itau CorpBanca S.A.	9.714.025	2.02%	4.560.030	1,15%
Banco BTG Pactu	20.039.450	4.17%	-	-
Findeter	6.698.150	1.39%	2.523.310	0,63%
JP Morgan Colom	2.010.240	0.42%	-	-
	5.021.000	1.05%	-	-
Vencimiento día no hábil	200.306	0.04%	97.066	0,02%
<b>Total</b>	<b>\$ 480.249.474</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 398.282.172</b>	<b>100,00%</b>

La variación de las inversiones corresponde al incremento de los aportes de los clientes, los cuales se invierten en títulos de renta fija, de acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, así como la rentabilidad de los vencimientos presentados en la operación normal de las inversiones. A la fecha de corte, no se presenta un evento particular que ocasione una variación inusual en las inversiones.

## 7 OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Honorarios calificadora (1)	\$ 1.755	\$ 8.656
<b>Total</b>	<b>\$ 1.755</b>	<b>\$ 8.656</b>

- (1) Para los años 2024 y 2023, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de Riesgo de Mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la cual tiene una vigencia de un año, con prórroga de un año adicional, según contrato N° 130907 y cubre de diciembre de 2022 a diciembre de 2024.

## 8 CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las obligaciones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 685.630	\$ 573.289
Impuestos	40	-
Proveedores (2)	27.278	23.287
Retenciones en la fuente	11.146	18.017
<b>Total</b>	<b>\$ 724.094</b>	<b>\$ 614.593</b>

- (1) Conforme con el Reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia el 29 de junio de 2011 mediante comunicación No. 2011022011-025 conforme a las consideraciones del Decreto 2555 de 2010. Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente, que se calcula con base en el valor del patrimonio del Fondo y la rentabilidad diaria.
- (2) El aumento en el saldo por pagar en cuentas de proveedores obedece a un mayor valor provisionado en junio de 2024, con el fin de atender la obligación del servicio de custodia de títulos del cual se tuvo la certeza y cuantía para atender hasta julio 2024 a favor de DECEVAL.

## 9 PATRIMONIO

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Saldo al 1 de enero	\$ 583.449.979	\$ 293.626.381
Incremento de aportes (1)	862.241.534	2.467.633.315
Disminución de aportes	(808.536.332)	(2.234.544.160)
Rendimientos abonados (2)	31.099.269	56.734.443
<b>Total</b>	<b>\$ 668.254.450</b>	<b>\$ 583.449.979</b>

- (1) La variación del incremento de los aportes a junio de 2024, con respecto a diciembre de 2023, se debe principalmente a que, se presentan por acumulados de la vigencia, en el 2024 se toman en cuenta los 6 meses transcurridos, mientras que, para el 2023 se presenta el acumulado de los 12 meses del año. Sin embargo, durante el año 2024 se ha evidenciado un incremento de recursos administrados por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, con importantes adiciones, producto de la confianza que ha generado la administración de los recursos, y la rentabilidad que se ha presentado.
- (2) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público las participaciones de los inversionistas en el Fondo de inversión Colectiva Abierto Fiducoldex se presentan en estos Estados Financieros como componente del patrimonio del Fondo.

## 10 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente, es el detalle de los ingresos financieros al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Ingresos financieros y otros intereses	\$ 10.212.359	\$ 6.460.211	\$ 5.036.447	\$ 2.726.025

Corresponde al valor de los intereses ganados por el Fondo de Inversión Colectiva por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo tomando en consideración el capital y la tasa. La variación de los intereses del año 2024, con respecto al 2023, corresponde al incremento de recursos que se han manejado en las cuentas bancarias, como se evidencia en la Nota No. 5.

## 11 POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente, es el detalle de los ingresos por valoración de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 31.664.646	\$ 23.314.195	\$ 15.295.990	\$ 6.859.558

Registra la variación por aumento o disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995. La variación del año 2024, con respecto al 2023, corresponde al incremento en las inversiones de renta fija, como se evidencia en la nota No. 6, debido a una mayor disponibilidad de recursos recibidos durante la vigencia que se informa.

## 12 POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de las utilidades por venta de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Por venta de inversiones	\$ 135.062	\$ 39.585	\$ 86.746	\$ 20.680

Registra el ingreso por la utilidad en venta de inversiones que resulta entre el valor obtenido por la venta de los títulos y su precio a valoración de mercado en la fecha de la transacción.

## 13 FINANCIEROS POR OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los gastos financieros por operaciones del mercado al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Financieros por operaciones del mercado monetario y otros intereses	\$ 941	\$ 1.577	\$ 653	\$ 1.237

Registra los gastos por concepto de simultáneas y/o transferencia temporal de valores en operaciones efectuadas por el Fondo de Inversión Colectiva.

#### 14 POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los gastos por disminución en la valoración al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 6.361.738	\$ -	\$ 4.185.298	\$ -

Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I-I de la Circular Externa 100 de 1995.

El aumento en el gasto por valoración de títulos se debe a la pérdida real reconocida en la valoración diaria de las inversiones, durante la vigencia 2024, como consecuencia de los cambios realizados a los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia financiera de Colombia, los cuales incorporan una separación en la valoración de las inversiones, sin neteo, en las cuentas de ingresos y gastos, que se adoptó desde el mes de Agosto de 2023, diferente al año 2023 en el cual se reconoció solo el neto de la valoración que correspondió a un incremento.

#### 15 COMISIONES

El siguiente, es el detalle de los gastos por comisiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Servicios Bancarios (1)	\$ 14.336	\$ 7.724	\$ 8.482	\$ 4.781
Administración Fondo de Inversión Colectiva (2)	4.382.638	2.167.910	2.183.338	1.142.910
Deceval (3)	127.500	93.265	73.100	45.995
<b>Total</b>	<b>\$ 4.524.474</b>	<b>\$ 2.268.899</b>	<b>\$ 2.264.920</b>	<b>\$ 1.193.686</b>

- (1) Corresponde a los cobros efectuados por los bancos, en operaciones de pago a terceros, por gastos presentados dentro de la operación del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex. Estos cobros se generaron con los bancos relacionados en la Nota No. 5, excepto "Mi Banco" entidad en la cual no se han realizado pagos distintos a devolución de aportes, movimientos que no generan gastos bancarios, y "GNB Sudameris" entidad con la que se tramita la devolución de estos gastos bancarios.
- (2) Corresponde a la comisión de administración, cobrada por la Fiduciaria, de acuerdo con la cláusula No. 7.3 del reglamento generado en la creación del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.
- (3) Corresponde a los gastos cobrados por la custodia de las unidades generadas, en ocasión a los aportes recibidos por los inversionistas. La variación se genera en concordancia con el incremento presentado en la Nota No. 9, de los aportes recibidos con corte a 30 de junio.

#### 16 POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los gastos por venta de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Por venta de inversiones	\$ 1.301	\$ 10.590	\$ 1.301	\$ 10.590

Registra el gasto por la pérdida en venta de inversiones que resulta entre el valor obtenido por la venta de los títulos y su precio a valoración de mercado en la fecha de la transacción.



## 17 HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los gastos por honorarios al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Honorarios	\$ 6.900	\$ 5.357	\$ 4.645	\$ 3.254

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios facturados por la entidad calificadora de valores, al 30 de junio de 2024 y 2023 respectivamente, pagados a Fitch Ratings Colombia S.A.

## 18 IMPUESTOS Y TASAS

El siguiente, es el detalle de los gastos por impuestos al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Impuestos y tasas	\$ 18.385	\$ 7.560	\$ 9.619	\$ 3.950

Registra los gastos ocasionados por concepto de impuestos a cargo de conformidad con la legislación vigente. Para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, la variación corresponde a los Gravámenes al Movimiento Financiero pagados mediante descuentos efectuados por las entidades bancarias sobre transacciones gravadas durante cada periodo.

## 19 DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los gastos diversos al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Diversos	\$ 851	\$ 3.173	\$ 65	\$ 30

Registra los gastos ocasionados por concepto de rendimientos negativos por los recursos que por equivocación del adherente ingresaron al fondo, pero que una vez notificados, se devuelven al mismo, en fechas en las que valoración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es negativa y que deben distribuirse en la totalidad de adherentes a este.

## 20 CONTINGENCIAS

A 30 de junio de 2024 no se presentaron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.

## 21 LIQUIDEZ

La liquidez se determina de acuerdo con las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva y la estrategia de la administración, dando cumplimiento a la política establecida en la cláusula 2.3 del reglamento y la regulación establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 016 de 2008 para el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez y la Circular Externa 003 de 2015, que define la metodología de medición del Riesgo de Liquidez del modelo estándar para FICS abiertos sin pacto de permanencia.

## 22 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2024 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex o que pongan en duda la continuidad de este.

## 23 APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los Estados Financieros intermedios condensados al 30 de junio de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el representante legal y contador de la Fiduciaria según certificación adjunta

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX (9-1-11149)**

**CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS**

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex con NIT 800.178.148-8, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex, certificamos:

- Los Estados Financieros intermedios condensados del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex a 30 de junio de 2024 se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) “Informes financieros intermedios” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB, por sus siglas en inglés). Estos Estados Financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los Estados Financieros anuales completos y deben leerse junto con los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 31 de diciembre de 2023 y que se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2024 y 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español vigentes al 31 de diciembre de 2023.
- Los activos y pasivos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex presentados en los Estados Financieros intermedios condensados a 30 de junio de 2024 existen y representan derechos y obligaciones en la fecha de corte y fueron registrados en el aplicativo SIFI.
- Los hechos económicos registrados por el aplicativo SIFI a 30 de junio de 2024 corresponden a operaciones realizadas por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y registradas por cada una de las áreas según su responsabilidad. Para garantizar el reconocimiento de estos, se han establecido actividades mensuales de conciliación y verificación en los cronogramas de cierres contables, que son de obligatorio cumplimiento por cada una de las áreas.
- Los hechos económicos presentados en los Estados Financieros intermedios condensados a 30 de junio de 2024 han sido valorados, clasificados y revelados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tomados fielmente del aplicativo SIFI de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex como administradora del Fondo De Inversión Colectiva Fiducoldex.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del artículo 37 de la ley 222 de 1995.

---

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI  
Representante Legal

---

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 116290-T